

DOF: 12/10/2020

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el Dictamen y Acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Archivo General de la Nación.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA QUE EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN EMITA EL DICTAMEN Y ACTA DE BAJA DOCUMENTAL O DE TRANSFERENCIA SECUNDARIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 106, FRACCIÓN VI, DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

El Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu, Director General del Archivo General de la Nación, con fundamento en los artículos 106, fracción VI, 108, fracción II y 112, fracciones I y V, de la Ley General de Archivos; 17, 22, fracciones I y II, 59, fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 24, fracción II, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, tengo a bien emitir el presente instrumento normativo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Archivo General de la Nación es la entidad especializada en materia de archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con el artículo 105, de la Ley General de Archivos.

Que dentro de las atribuciones del Archivo General de la Nación se encuentra el emitir el dictamen de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, de acuerdo con el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos;

Que el Director General del Archivo General de la Nación tiene a su cargo la administración de la Entidad y se encuentra facultado para celebrar y otorgar los actos y documentos inherentes a su objeto, relacionados con la definición de las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz; así como expedir las disposiciones y criterios de carácter general, por lo que tengo a bien emitir el presente Acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Para conocimiento de los interesados se expide el Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el Dictamen y Acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos, consultable en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578340/Lineamientos_Tr_mite_Destino_Final_de_Documentos_APF.pdf
www.dof.gob.mx/2020/AGN/Lineamientos_Tramite_Destino_Final_de_Documentos_APF.pdf

Dado en la Ciudad de México, al día 21 del mes de septiembre de dos mil veinte.- El Director General del Archivo General de la Nación, **Carlos Enrique Ruiz Abreu.-** Rúbrica.

(R.- 499103)